

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

“SERVICIO BIANUAL DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS CATERPILLAR DE LAS ESTACIONES DEL ONP”

1. CRITERIOS GENERALES DEL SERVICIO:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, pre-publica las Condiciones Técnicas de la Contratación para el futuro “Servicio bianual de mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos Caterpillar de las Estaciones del ONP”.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Competencia o Adjudicación Selectiva.

Dirección y plazos relevantes del proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Será en la Oficina de Trámite Documentario de la Gerencia Dpto. Oleoducto de PETROPERÚ, ubicada en Calle Huánuco N° 218 – 228 de la ciudad de Piura.
- Plazo Estimado de Convocatoria: Aproximadamente en abril 2020.
- Plazo Estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en mayo 2020.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevantes para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Gerencia Cadena de Suministro en la Oficina Trámite Documentario de PETROPERÚ, sito en la Av. Canaval Moreyra N° 150 – San Isidro – Lima / Calle Huánuco N° 218 – 228 – Piura.

Asimismo, cualquier observación relativa a las Condiciones Técnicas de la contratación será presentada en la etapa de consultas del proceso de contratación.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- a) El servicio refiere a los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos Caterpillar, que forman parte del Plan Maestro de Mantenimiento de la Gerencia Dpto. Oleoducto, instalados en las Estaciones del Oleoducto Nor Peruano.
- b) Asimismo, el mantenimiento a los motogeneradores y motobombas se realizará según las normas técnicas del fabricante Caterpillar, según corresponda.
- c) Los motogeneradores y motobombas Caterpillar serán intervenidos de acuerdo a las horas de operación de cada equipo y a la disponibilidad operativa de PETROPERÚ.
- d) En el marco legal, el presente Proceso por Competencia o Adjudicación Selectiva se efectúa de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de PETROPERÚ S.A.
- e) Los postores y las propuestas deberán cumplir con todo lo señalado en las Bases del proceso, así como con las disposiciones legales vigentes.
- f) EL CONTRATISTA en su propuesta para este servicio, incluirá todos los costos directos e indirectos, tributos e impuestos, seguros, gastos de mantenimiento preventivo o correctivo que tenga que considerar por cada equipo, para el debido cumplimiento del Contrato. EL CONTRATISTA considerará los gastos generales y utilidades aparte.

4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A precios unitarios.



5. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL

RESERVADO.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se ejecutará en la Zona Industrial de cada Estación del Oleoducto Nor Peruano, donde se encuentre instalado el equipo que requiera el mantenimiento:

EQUIPO	ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
BA19A BA19B EAG3 EAG4 EAG5	Estación Andoas	Loreto	Datem del Marañón	Andoas
G1305 G1306 G1307 P1308	Estación Morona	Loreto	Datem del Marañón	Morona
1MB1 1MB2 1MG5	Estación 1	Loreto	Loreto	Urarinas
5MG2 5MG6 5MG7	Estación 5	Loreto	Datem del Marañón	Manseriche
6MG6	Estación 6	Amazonas	Bagua	Imaza
7MG6	Estación 7	Amazonas	Utcubamba	El Milagro
8MG1 8MG2	Estación 8	Cajamarca	Jaén	Pucará
9MG4	Estación 9	Piura	Huancabamba	Huarmaca

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- a) El servicio será ejecutado en un plazo de **setecientos treinta (730) días calendario**, contados a partir de la firma del contrato.
Durante este plazo el personal del Contratista permanecerá en las Estaciones del ONP. Los plazos de ejecución de los mantenimientos preventivos en cada equipo serán determinados por el Postor, debiendo establecer plazos que resulten convenientes para PETROPERÚ, de manera que se reduzcan los tiempos de paralización de los equipos.
- b) El CONTRATISTA en coordinación previa con el Administrador del Contrato de PETROPERÚ definirán el horario en el cual el personal realizará el servicio en campo, teniendo como referencia el horario de trabajo del personal de PETROPERÚ: De lunes a sábado de 07:00 a 19:00 horas. Domingos y feriados de 07:00 a 13:15 horas. El personal interrumpirá su jornal de trabajo, para el refrigerio de 12:00 a 12:45 horas. En caso el CONTRATISTA requiera extender los horarios de trabajo, deberá coordinar con el Administrador del Contrato de PETROPERÚ, quien brindará las facilidades que el caso exige para coordinar la firma de los permisos de trabajo, ampliación de horario, así como facilidades de iluminación (conexiones y desconexiones principales) para trabajos en horario nocturno.

8. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REFERENCIAL

DEL POSTOR

El Postor deberá cumplir los siguientes requisitos técnicos mínimos:

- a) Acreditar que es representante en el Perú del fabricante CATERPILLAR.
- b) Contar con experiencia en la ejecución de mantenimientos preventivos (mayores y/o menores) o correctivos a motores del fabricante CATERPILLAR, por un monto mínimo de dos millones y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 2'000,000.00); ejecutados en los últimos diez (10) años a la fecha de presentación de la propuesta.



La experiencia del POSTOR se acreditará mediante copia de contratos y la respectiva acta o constancia de conformidad por la prestación del servicio efectuada, y/o mediante copia simple de los comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

La acreditación documental y fehaciente de la efectiva cancelación de los montos consignados en los comprobantes de pago, puede realizarse mediante voucher de depósito, reporte del estado de cuenta bancaria, sello de cancelación en el mismo documento por parte de la entidad bancaria o cliente a cargo de la conformidad de la prestación.

En caso el Postor acredite su experiencia con comprobantes de pago, deberá presentar adicionalmente la documentación que acredite que dicho trabajo se concluyó.

9. GARANTÍA

Garantía de Fiel Cumplimiento del Servicio

Esta garantía se otorgará mediante Carta Fianza, deberá ser emitida por el monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, previamente a la emisión y suscripción del contrato, y tendrá una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del CONTRATISTA.

La Carta Fianza será endosada a nombre de Petróleos del Perú – PETROPERÚ y deberá ser emitida por una Empresa autorizada y sujeta del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva. La Carta Fianza deberá tener carácter incondicional solidaria, irrevocable, de realización automática y sin beneficio de excusión, al solo requerimiento de PETROPERÚ, bajo responsabilidad de las entidades que las emiten, las mismas que deben estar dentro



En principio podrá aceptarse garantías cuyo vencimiento esté previsto en la fecha de culminación del Contrato, sin embargo, en dicho caso el CONTRATISTA deberá preocuparse de mantener actualizada la garantía hasta la aprobación de la conformidad de recepción de la prestación, caso contrario se ejecutará la garantía al día siguiente de su vencimiento sin mayor trámite.

En caso, de que fuese ampliado el plazo del servicio, la garantía de Fiel Cumplimiento deberá también ser renovada o ampliada por un periodo igual al señalado para el cumplimiento del mismo, caso contrario se ejecutará. Asimismo, si se aprueban adicionales la Carta Fianza deberá modificarse

No se aceptará Póliza de caución.